



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015

En Chozas de Canales siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de agosto de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos los señores anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Ana María Baltasar Triguero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto efectuada por Decreto de la Alcaldía 153/2015.

Asisten los señores concejales siguientes:

<p><u>SEÑORES ASISTENTES:</u> <i>D^a. Ana María Baltasar Triguero</i> <i>D. Antonio Jiménez Higuera</i> <i>D. Luis Pérez Santos</i> <i>D^a. Noelia Rey Medina</i> <i>D^a. María del Pilar Fernández Congosto</i> <i>D. Rafael Rivera Jiménez</i> <i>D. Josú Iñaki Errazkin Álvarez</i> <i>D. Antonio Antúnez Benítez</i> <i>D. Eduardo Cubedo Gómez-Villaboa</i> <i>D. José Luis García Noval</i> <i>D^a. Isabel López Casarrubios</i> <u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u> <i>D. Ángel Ruiz Checa</i></p>	<p><u>NO ASISTIÓ:</u></p>
--	----------------------------------

Habiendo sido notificados con la antelación y requisitos reglamentarios.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Ángel Ruiz Checa. Existe quórum establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión a las 9:31 horas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REALIZACIÓN AUDITORIA FINANCIERA EN EL PERIODO JUNIO 2007 A JUNIO 2015.

Dada lectura de la propuesta formulada por los concejales del grupo municipal Queremos, y concedida la palabra al concejal Sr. Errazkin el mismo manifiesta que quiere presentar una moción alternativa que cree que será aprobada por consenso para que la auditoría sea interna, es decir realizada por el Secretario-Interventor y que el plazo auditado



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

abarque desde el 2000 al 2015 y de esta manera acabar con cualquier sombra de duda de la gestión realizada tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular. El portavoz de Queremos manifiesta que no tiene ningún inconveniente, la portavoz del PSOE manifiesta que no tienen nada que ocultar, manifestando el portavoz de Ciudadanos que él si es partidario de realizar una auditoría interna.

Sometido a votación, la propuesta formulada de realizar una auditoría financiera interna realizada por el Secretario-Interventor del período comprendido entre el año 2000 y 2015 es aprobada por seis votos a favor, cuatro de Queremos, uno de Chozas sí puede, uno de Ciudadanos, votando en contra los tres concejales del grupo municipal PP y los dos concejales del grupo municipal PSOE.

2.- ELIMINACIÓN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ALCALDÍA PARA EL ACCESO DE LOS CONCEJALES A LA INFORMACIÓN QUE NO ES DE ACCESO DIRECTO

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la propuesta formulada por los concejales de Queremos cuyo contenido literal es: *“Aprobación por el Pleno, que cuando un concejal pida documentación, no lo tenga que autorizar la Alcaldesa-Presidenta, ya que por parte la STS de 27 de Noviembre, sentencia que el concejal o concejala no debe justificar la finalidad para la que solicita la información”* (sic)

Iniciado el turno de palabra por parte del portavoz de Queremos es advertido por la presidencia de que no se le había concedido el mismo, abandonando en ese momento los concejales del grupo municipal Queremos el salón de Plenos, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos.

Por parte del Secretario-Interventor se solicita la palabra para hacer saber a los señores corporativos que se había emitido el informe número 28/2015 en el que se informa de la nulidad de pleno derecho de la propuesta formulada por Queremos.

Sometido a votación la propuesta, la misma es rechazada con los seis votos en contra de los grupos PP, PSOE y Ciudadanos (seis) votando a favor de la misma el concejal de Chozas sí puede Sr. Errazkin.

Con carácter previo el Sr. Secretario ha advertido al Sr. Errazkin de sí era consciente de estar votando un acuerdo que incurre en nulidad de pleno derecho, respondiendo que sí.

3.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- Que nos informe el Equipo de Gobierno, que ha pasado con el coche de Protección Civil y como se gestiona el voluntariado por oposición o a mano alzada. Y que



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

titulación poseen los voluntarios, sin menospreciar el mérito que realizan en sus labores.

Por parte de la primer teniente de Alcalde se informa que el vehículo de Protección Civil como consecuencia de un accidente de tráfico fue declarado siniestro total percibiendo el ayuntamiento la indemnización correspondiente.

Respecto a la incorporación de los voluntarios de Protección Civil la misma se realiza de acuerdo con el reglamento de la agrupación de voluntarios de protección civil aprobada el 21 de septiembre de 1990 y de acuerdo con la Ley del Voluntariado de Castilla-La Mancha.

- **Que nos informe el Equipo de Gobierno, si el Ayuntamiento durante estos últimos 4 años, ha pedido o realizado cursos de reciclaje a los trabajadores de: La Guardería, Ayuda a Domicilio y empleados de Mantenimiento. Y si poseen el curso de Riesgos Laborales el cual es obligatorio.**

En este momento y siendo las 9 horas y 50 minutos se reincorporan al salón de Pleno los concejales del Grupo municipal Queremos.

Por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular se informa que el Ayuntamiento de Chozas de Canales está suscrito al Plan de Formación Continua de la Diputación Provincial de Toledo, solicitando los trabajadores los cursos que creen que son de su utilidad y mejoran sus aptitudes laborales. El Ayuntamiento de Chozas de Canales dispone de Plan de Prevención de Riesgos Laborales, habiendo realizado todos los empleados los cursos específicos en la materia.

El portavoz del grupo Queremos manifiesta que le consta que un trabajador se ha pagado de su bolsillo un curso. La alcaldesa le contesta que en la época en la que el Sr. Antúnez era Alcalde, algún trabajador conducía vehículos municipales sin poseer el permiso de conducir.

- **Que nos informe el Equipo de Gobierno, porque hay tantas quejas de los vecinos/as con los recibos de agua.**

Por D. Antonio Jiménez Higuera portavoz del Partido Popular se contesta que el Ayuntamiento ha tramitado 250 expedientes de inspección tributaria sobre personas que defraudan agua y no disponen de acometidas ni contadores. No sabemos si la pregunta se refiere a esas quejas o a posibles errores en las lecturas que ha día de hoy están todos resueltos.

El portavoz de Queremos, Sr. Antúnez, entiende, literalmente que “el problema es que las personas que leen los contadores no saben lo que es un 6 y un 9”.

- **Que nos informe la señora 1ª Teniente Alcalde, porque en 2013 siendo concejal de Empleo y Juventud, tuvo que devolver el Ayuntamiento 3.527,55 € sin justificar.**



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

Por parte de D^a. Noelia Rey Medina, primer teniente de Alcalde se contesta que en aplicación de la Ley de subvenciones las cantidades no justificadas han de ser devueltas a la Administración concedente de dicha subvención (Junta de Comunidades) Los 3.527,55 € devueltos corresponden a cantidades no justificadas por ausencias por absentismo laboral y bajas por enfermedad del Plan de Choque financiado por la Junta de Comunidades.

Si quiero precisar que esta explicación podría habérsela dado su compañera de Grupo político D^a. Isabel López Casarrubios que adoptó el acuerdo en la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2013.

El señor Antonio Antúnez muestra su extrañeza por esta devolución dadas las cifras de desempleo de la población.

- **Que nos informe el Equipo de Gobierno, qué planes tiene para ocupar la plaza de Policía Municipal.**

El portavoz del grupo municipal PP responde que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento está realizando gestiones para cubrir dicha plaza bien mediante una comisión de servicios o mediante un concurso de movilidad.

- **Que nos informe el Equipo de Gobierno, que planes o soluciones va a dar a los vecinos/as para fraccionar los pagos de los impuestos.**

Por el equipo de gobierno se contesta que en las deudas cuya recaudación corresponde al OAPGT es de aplicación los reglamentos y ordenanzas aplicables a todos los municipios de Toledo que han delegado las competencias recaudatorias. Respecto a las deudas por impuestos y tasas cuyo cobro compete a este Ayuntamiento es aplicable el aplazamiento y fraccionamiento previsto en el Reglamento General de Recaudación, existiendo desde el año 2007 una instrucción a la Recaudación Ejecutiva acordando el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas superiores a 600 €.

- **Que nos informe el Equipo de Gobierno, a los escritos varios presentados por este Grupo Municipal y que han sido denegados, o por razones personales o por ocultamiento por la Alcaldes-Presidenta, ya que en su programa dijo que iba a hacer un Ayuntamiento transparente y está haciendo del Ayuntamiento un bunquer:**

- a) Escrito con nº de Registro 1752
- b) Escrito con nº de Registro 1754
- c) Escrito con nº de Registro 1804
- d) Escrito con nº de Registro 1838
- e) **Escrito con nº de Registro 1839**
- f) Escrito con nº de Registro 1902
- g) Escrito con nº de Registro 1903
- h) Escrito con nº de Registro 1957
- i) Escrito con nº de Registro 2035



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

Por parte de la Alcaldesa se responde que todas las cuestiones planteadas han sido resueltas y contestadas en plazo, otra cosa es que la respuesta dada no les haya resultado de su agrado. No obstante en todas las resoluciones notificadas se hace constar los recursos que pueden ejercitar los concejales solicitantes.

El portavoz de Queremos insiste en que durante los próximos cuatro años va a hacer una oposición firme tanto él como su equipo.

Tras un breve intercambio de pareceres en los que el portavoz de Ciudadanos solicita dejar las cuestiones personales a parte se dio por finalizada la sesión levantándose la misma a las 10 horas 5 minutos, mandando extender este borrador, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

